Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" Nº 005-20

PARANÁ, 02 MAR 2020

VISTO:

El expediente N° S01:888/2020 UADER_RECTORADO, la Resolución "CS" N° 004/20 UADER del "Programa Integral de Formación Universitaria Doctoral de UADER" (PIFUD) en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución "CS" 004/20 UADER se creó el Programa Integral de Formación Universitaria Doctoral.

Que en la reunión del Consejo Superior se estableció la conformación de una Comisión *ad-hoc* para la creación de carreras de doctorado.

Que su conformación resulta imperiosa a los fines de realizar el trabajo previsto de presentación de carreras de Doctorado ante el Consejo Superior y CONEAU.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 02 de marzo de 2020, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió en plenario la conformación de la Comisión *ad-hoc* para la creación de carreras de doctorado, quedando constituida por los Secretarios de Investigación y Posgrado de las respectivas Facultades, a los que se agrega un docente de cada Facultad con título de Doctorado (pudiendo designarse un miembro suplente) y dos representantes de la Secretaría de Ciencia y Técnica, delegando la designación de la nomina al Sr Rector.

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello;

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" Nº 005-20

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear la Comisión *ad-hoc* del Programa Integral de Formación Universitaria Doctoral en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer que sus integrantes serán (a) quienes ocupen el cargo en la respectiva Secretaría de Investigación y Posgrado de cada Facultad, (b) un representante docente con título de doctorado por cada Facultad, designado por el Decanato y (c) dos representantes de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Comisión *ad-hoc* del Programa Integral de Formación Universitaria Doctoral será presidida por la Secretaria de Ciencia y Técnica de UADER.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que sus funciones serán las de asesoramiento del Programa Integral de Formación Universitaria Doctoral.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que sus funciones se extenderán hasta que se cree una Comisión de Posgrado en el seno de la Universidad o hasta el 31 de diciembre de 2020, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos